

ANEXO V

CONVOCATORIA DE 1985

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS-OPOSICIONES CONVOCADOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES ESPECIALES Y PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ESCUELAS DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA

EE

Nº DNI:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre: Fecha de nacimiento: Sexo:

Cuerpo a que aspira: ☐ 1 Profesores Especiales ☐ 2 Profesores Auxiliares

Apartado por el que participa: ☐ 1 a) Libre ☐ 2 b) Plazas reservadas según Disposición Transitoria 1ª de la Ley 30/84

Asignatura por la que se presenta: Titulo Académico del poseedor:

A cumplir únicamente por los que participan por alguna reserva:

Centro donde presta servicios: Localidad: Tiempo de servicio:

Si no presta servicios en la actualidad: Localidad: Curso: Tiempo de servicio:

Lugar de nacimiento:

Domicilio a efectos de notificación:

Forma en que se recibe los documentos de trámite: ☐ 1 Que Telegrafico ☐ 2 Que Postal ☐ 3 Impreso ordinario

EL CANDIDATO DEBE:

OLIGITA: Ser español o no nacido extranjero o no ser objeto de la prohibición establecida en la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Local, y cumplir con los requisitos de la Ley 30/84.

DECLARA: Que sus datos son ciertos y que no tiene ninguna otra condición que impida su ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales y que no tiene ninguna otra condición que impida su ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares.

ELABORADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

NOTA IMPORTANTE:

Reservados los derechos de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Educación y Ciencia, para la modificación de las condiciones de acceso a los concursos-oposiciones, sin que ello implique responsabilidad alguna de la Junta de Andalucía.

CANARIAS

9090

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de 170 plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10787. Solicitudes y pago de derechos, donde dice: «3.4 Importe y pago de derechos.-Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.480 pesetas (de las cuales 240 serán de formación de expediente y 2.240 de derechos de examen), se ingresarán en "Cuenta Concursos-Oposiciones para Ingreso en Cuerpos Docentes", cuenta corriente número 3500006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias», debe decir: «Los derechos de examen ascienden a 2.630 pesetas (de las cuales 190 serán de formación de expediente y 2.440 de derechos de examen), se ingresarán en "Cuenta Concursos-Oposición para Ingreso en Cuerpos Docentes", cuenta corriente número

3500006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias (provincia de Las Palmas) o cuenta corriente número 00031114001479 de la Caja General de Ahorros de Canarias (provincia de Santa Cruz de Tenerife)».

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1985.-El Consejero de Educación, Luis Baibueno Castellano.

9091

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de 298 plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10894, apartado 3.4 Importe y pago de derechos, donde dice: «Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.680 pesetas (de las cuales 240 serán de formación de expediente y 2.440 de derechos de examen), se ingresarán en "Cuenta Concursos-Oposición para Ingreso en Cuerpos Docentes"

cuenta corriente número 3500006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias», debe decir: «Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.630 pesetas (de las cuales 190 serán de formación de expediente y 2.440 de derechos de examen), se ingresarán en "Cuenta Concursos-Oposiciones para Ingreso en Cuerpos Docentes", cuenta corriente número 3500006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias (provincia de Las Palmas) o cuenta corriente número 00031114001479 de la Caja General de Ahorros de Canarias (provincia de Santa Cruz de Tenerife)».

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1985.—El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

9092

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de 334 plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» números 95 y 96, de fechas 20 y 22 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10795: Solicitudes y pago de derechos. Donde dice: «3.4 Importe y pagos de derechos. Los derechos de examen y formación de expedientes ascienden a 2.680 pesetas (de las cuales 240 pesetas serán de formación de expediente y 2.440 pesetas de derechos de examen); se ingresarán en la "Cuenta Concurso-Oposiciones para ingreso en Cuerpos Docentes" cuenta corriente número 3500006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias», debe decir: «Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.630 pesetas (de las cuales 190 serán de formación de expediente y 2.400 pesetas de derechos de examen), se ingresarán en "Cuenta Concursos-Oposiciones para ingreso en Cuerpos Docentes" cuenta corriente número 3500006706 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias (provincia de Las Palmas) y cuenta corriente número 00311140-01479 de la Caja General de Ahorros de Canarias (provincia de Santa Cruz de Tenerife)».

En la página 10796, en el punto 6.6. Cuestionario: Añadir al final del párrafo: «El cuestionario de Alemán es el que se cita como anexo IV de la presente convocatoria».

ANEXO IV

Cuestionario de Alemán

1. Objeto de la enseñanza del Alemán en Formación Profesional.
2. Semejanza y contraste entre la pronunciación alemana y española.
3. Acento-pausa y entonación. El Alemán escrito: Sus características.
4. El verbo, modo y aspecto de la acción verbal.
5. Clasificación de los verbos.
6. Conjugación fuerte y características.
7. Conjugación débil y características.
8. Los verbos auxiliares: Haben-Sein y Werden. Peculiaridades de su uso.
9. Los verbos modales. Su forma.
10. Régimen de los verbos. Complementos preposicionales.
11. El sustantivo. Concepto y género de sustantivo.
12. Los morfemas de número y función.
13. Uso sintáctico del sustantivo.
14. El artículo. Uso del sustantivo con y sin artículo.
15. El adjetivo. Morfemas de género, número y función.
16. La comparación. Tipo y morfema.
17. Numerales. Las distintas clases.
18. Uso sintáctico del adjetivo.
19. El pronombre. Pronombres personales. El pronombre y «es».
20. Pronombre reflexivo y recíproco.
21. Pronombre posesivo, relativo y demostrativo.
22. Pronombre interrogativo e indefinido.
23. El adverbio. Clases y funciones.
24. La negación.
25. Las preposiciones. Su uso.
26. Preposiciones. Función y régimen.
27. Uso de las preposiciones.
28. El orden de los elementos en la oración.
29. Las conjunciones. Clasificación. Colocación y uso.
30. Oraciones coordinadas. Clasificación.
31. Oraciones subordinadas. Su clasificación.
32. Oraciones de relativo.

33. Oraciones de «dass» y «ob».
34. Oraciones causales y consecutivas.
35. Oraciones condicionales y consensivas.
36. Oraciones finales.
37. Oraciones temporales, modales y locales.
38. Oraciones comparativas.
39. Configuración de una hora de clase.
40. La Edad Media en el territorio alemán. La estructura social.
41. La reforma. Lutero y la importancia de la traducción de la Biblia.
42. La contrarreforma. La guerra de los 30 años.
43. La época de Goethe.
44. El siglo XIX en Centroeuropa-Prusia y el Imperio Austro-Húngaro.
45. Siglo XX. La república de Weimar y su disolución.
46. El tercer Reich y la segunda guerra mundial.
47. Bases del resurgimiento de Alemania.
48. Los estados federales y el sistema de gobierno de la República Federal Alemana.
49. La música alemana (de Wat a K. Orff).
50. La Filosofía alemana.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1985.—El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

EXTREMADURA

9093

RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 3, ramal C. T. «Orpiro»-C. T. «Obras Públicas».

Final: Apoyo número 7 del mismo ramal.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,378.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Cu, 3x35 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto pabellones de la feria de ganado, en Zafra.

Finalidad de la instalación: Desviación línea por construcción de nuevo centro de Educación Especial.

Presupuesto: 796.670 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.782.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.—2.171-14 (23455).